



DECRETO ALCALDICIO N° 124

LITUECHE, 30 de Enero de 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, para el presente año, la Administración contempla la realización del Aniversario Comunal N° 114, para lo cual ha determinado entregar un distintivo a las organizaciones que presenten candidatas a Reina, para lo cual ha definido la entrega de poleras que serán utilizadas en las actividades deportivas recreativas.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100.UTM y resulta desproporcionado desde el punto de vista económico y de recurso humano realizar un proceso de licitación, por estas razones se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto N° 1.145 de fecha 10-09-2020 que fija subrogancias.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la adquisición de 400 poleras dryfit poliéster colores azul, blanco, amarillo y rojo, estampadas parte delantera con logo y escudo comunal en color, en la parte trasera Aniversario Comunal 114, inferior trasera l. Municipalidad de Litueche.
- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Inversiones y Producciones UBY, Rut 77.513.128-4, por el monto de \$ 2.380.000.- (dos millones trescientos ochenta mil pesos) con IVA incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario (s) Municipal

CSM/ACR/RPV/raa
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

